RESOLUCION Nº 100.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TELECEL S.A.", PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – PLAN FULL TIME" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 15 de enero de 2016.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 04/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – PLAN FULL TIME" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 027/2016 de fecha 15 de enero del 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 14 de enero del 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – PLAN FULL TIME" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "TELECEL S.A", por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), y hasta el máximo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 04/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – PLAN FULL TIME" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 100.-

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2016 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL -- PLAN FULL TIME" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, a la firma "TELECEL S.A.", por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), y hasta el monto máximo de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1º de la presente Resolución, por su carácter Ad Referéndum estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA Km 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863